



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE FIRMA DEL CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- PGA (Convenio Marco).
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:  
CONVENIO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y QUE TELETRABAJAN 2024. LINEA NOMINATIVA S0600  
-----
- Convenio para cátedra.  
-----
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):  
-----
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):  
-----

### 2. DATOS DEL PROFESOR/A QUE PROMUEVE LA FIRMA DEL CONVENIO

- Nombre y apellidos del profesor/a promotor/a: Adrián Todolí Signes
- Departamento, servicio o unidad: DRET DEL TREBALL I DE LA SEGURETAT SOCIAL
- Centro: FACULTAD DE DERECHO
- Teléfono de contacto: **+34 (9616) 25518**
- e-mail de contacto: [adrian.todoli@uv.es](mailto:adrian.todoli@uv.es)

### 3. DATOS DE LA PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Nombre y apellidos: ROSA M<sup>a</sup> DONAT BENEITO  
Cargo (Rectora, Vr/Vra competente, Gerencia, Secretaria General): VICERECTORA D'INNOVACIÓ I TRANSFERÈNCIA

### 4. DATOS DE LA ENTIDAD SUSCRIPTORA DEL CONVENIO

- Nombre de la entidad: SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ - DIRECCIÓ GENERAL PLANIFICACIÓ I SERVEIS
- Tipo de entidad:
- País del domicilio social: ESPAÑA
- Persona de contacto: Jesús Ignacio Silla Llopes
- Teléfono de contacto: 96 386 91 38
- e-mail de contacto: [silla\\_jes@gva.es](mailto:silla_jes@gva.es)



<b>5. OBJETO DEL CONVENIO</b>	
<p>El objeto del convenio es el de establecer sinergias entre LABORA y la Universitat, a través del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con el fin de conocer la evolución de la situación de las personas trabajadoras de plataformas digitales y la realidad de las personas teletrabajadoras, identificando unos indicadores que permitan documentar la evolución del impacto que tiene la digitalización en el mundo del trabajo en la Comunitat Valenciana. Se empezarán a identificar variables que permitan analizar esa evolución, analizando datos reales y los efectos de las nuevas normativas para las personas trabajadoras dentro del marco de construcción de un Observatorio del Impacto de la Digitalización en el Mundo Laboral en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Este análisis permitirá una mejor planificación de la actividad formativa y del diseño de políticas activas de empleo. Con ello Labora podrá adaptarse a las nuevas realidades tecnológicas y de prestación de servicios en todo su ámbito competencial.</p> <p>El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p>	
<b>6. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO</b>	
<p><u>Objetivos que podrán alcanzarse:</u></p> <p>Conocer el estado del teletrabajo y del trabajo en plataformas en la Comunidad Valenciana</p> <p>Conocer el uso de los servicios públicos de empleo por parte de teletrabajadores y de trabajadores de plataformas en la Comunidad Valenciana</p> <p>Analizar las oportunidades de empleo en materia de teletrabajo y trabajo en plataformas en la comunidad Valenciana</p> <p><u>Beneficio institucional que se pretende conseguir:</u></p> <p>Mejorar el conocimiento existente en materia de teletrabajo y trabajo en plataformas en la Comunidad Valenciana para aplicarlo a los objetivos propios de la entidad.</p>	
<b>7. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO</b>	
<p>Marcar la opción que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <input type="checkbox"/> El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.</li> <li>- <input checked="" type="checkbox"/> El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):</li> </ul>	
<b>8. DURACIÓN DEL CONVENIO (*2)</b>	
Desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	
<b>9. OTRAS CUESTIONES DE INTERES</b>	
<p>En Valencia, a .... de ..... de 202...</p> <p>Firma del IP promotor o de la promotora:</p>	
<p>En Valencia, a .... de ..... de 202...</p> <p>Firma del proponente o de la proponente:</p>	
<p>ADRIANI TODOLLI SIGNES</p> <p>Firmado digitalmente por ADRIANI TODOLLI SIGNES Fecha: 2024.01.28 10:08:28</p>	



(\*1) Según lo que corresponda, rellenar el ANEXO – MEMORIA ECONÓMICA:

- a) Si la Universidad hace una aportación económica para el desarrollo del convenio.
- b) Si la entidad conveniente es la que realiza una aportación económica para el desarrollo del convenio.

(\*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

No obstante, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece un límite temporal distinto para los convenios vinculados a un programa o proyecto español, europeo o internacional de I+D+i, siendo su objeto alguno de los siguientes: proyectos y actuaciones de investigación científica, desarrollo e innovación, financiación de proyectos científico-técnicos singulares, formación de personal científico y técnico o divulgación científica y tecnológica. En estos casos, la duración del convenio no podrá superar en ningún caso los cinco años de duración inicial. Los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, por un período de hasta cinco años adicionales.

Así mismo, para los convenios cuyo objeto sea la creación o financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas o bien el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación que afecten a consorcios de infraestructuras de investigación europeas, así como los convenios por los que se crean o financian centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas que sean agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece que podrán tener vigencia indefinida, vinculada a la duración del correspondiente centro, instituto, consorcio, unidad de investigación, o infraestructura científica, en función del cumplimiento de los fines para los que fueron creados, por las exigencias del proyecto científico o por la naturaleza de las inversiones que requiera o la amortización de las mismas.



**ANEXO A**

**MEMORIA ECONÓMICA**

- ***Rellenar en caso del supuesto a), la Universitat de València, realiza una aportación económica para el desarrollo del convenio.***

Aportación económica por parte de la UV (entendiendo como tal la aportación de una cantidad de dinero que sale del presupuesto de la UV o la contratación de personal para la realización del proyecto):

Cuantía de la aportación económica UV:	
Contratación de personal específico para la realización del objeto del convenio:	

¿Dispone de crédito presupuestario para su ejecución?       Sí     No

Orgánica/específica de la que proceden los fondos que la UV aporta al convenio:



**ANEXO B**

**MEMORIA ECONÓMICA**

- **Rellenar en el caso del supuesto b) La entidad conveniente realiza una aportación económica para el desarrollo del convenio.**

Cuantía total de la aportación:

Presupuesto:

Concepto	anualidad 1	anualidad 2	anualidad 3	anualidad 4
Personal contratado				
Material inventariable				
Material fungible				
Dietas y viajes				
Servicios externos				
Otros				
<b>Total</b>				

Existencia de obligación de justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación recibida:  si  no

